

Acción Universitaria

AÑO I

Organo oficial del "CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO"

Número 2

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 3 de 1921

Redacción y Administración: 25 DE MAYO, 371

PRECIO DEL EJEMPLAR: 0.05

Sobre exámenes

En el número anterior formulamos algunas consideraciones a propósito de la finalidad del examen, que denominamos examen teórico en cuanto por los mismos profesores en las pruebas que se levan concuerdan. La cuestión es fundamental, pero debe ponerse en el primer plano antes de entrar a tratar el problema de la pedagogía.

Los profesores saben, en general, la función de que la asignatura que dictan es de los principios al ser la fundamental, es su consecuencia, tienen a elegir de los alumnos conocimientos que están a la que fundamentalmente puede pedirle un estudiante que, simultáneamente, está obligado a atender otros cursos de materias.

A este respecto, puede ser útil también, hacer la distinción acerca de la distribución de los puntos programados, en los exámenes de la disertación. Hay profesores que cuentan en una hora, que el estudiante debe trabajar durante 16 o 20 minutos, según sea reglamentado o libre, — tanto que, considerando trasquilamente en el curso, no le llegaran al propio profesor un dictado de cinco, más de cinco o incluso.

No sería fácil indicar casos concretos.

El período de exámenes

EL PROBLEMA

El Consejo de la Facultad de Derecho ha resuelto conceder la prórroga del próximo período de exámenes hasta el 21 de Diciembre para todos los cursos de la carrera; derecho más, a que sólo tendrán vigencia los exámenes de segundo y tercer año, debido a que sus programas de estudios los asignados al elevado número de cinco materias, siendo por lo tanto casi imposible dictarlos en el corto plazo de 30 días, el orden correspondiente de exámenes.

Así en el pedido elevado al Decano por el "Centro de Estudiantes de Derecho", el Consejo ha considerado tal prórroga, a los demás estudiantes, y al dictar así sus hechos, hasta el momento no alcanzado en anteriores años, queremos señalar la seriedad con que se lo ha procedido en sus acertadas disposiciones, que viene a favorecer en mucho la preparación de los respectivos exámenes, dando al estudiante un plazo mayor para dedicarse a sus fundamentales trabajos.

Además conviene hacer notar que esta circunstancia tendrá en cuenta, una pequeña reforma al reglamento de la Facultad acordada a él como resolución definitiva la que en estos momentos se encuentra en trámite y que con respecto a la extensión del período de exámenes ordinarios del 16

El señor Decano podrá facilitar tal distribución, estableciéndose así una garantía para los alumnos, y encuadrado en un curso racional los facultades de los estudiantes.

El mismo profesor Dr. Espalza y Laguarda, hacia presente siempre a sus alumnos, al terminar los cursos, que no era posible exigir a los estudiantes un conocimiento doctrinario completo respecto de cada punto del programa; que la función de la Facultad era, a este respecto, la de orientar al alumno, indicándole las ideas fundamentales y programáticas de los temas de conocimiento. Consciente con este criterio, dada a sus alumnos conceptos básicos que, bien asimilados, permitía que el alumno adquiriera más que un mero científico profano, la capacidad de aprender, la disposición del espíritu para afrontar los problemas jurídicos.

Otros, en cambio, después de las breves fundamentaciones de cada tema en un mar de doctrina, y concienzuda exigencia en la prueba final, aplicaban jurídicos que, por definición, un alumno no puede poseer.

Amago proceda de estudiantes, más la pena de que estos consideren como una lección en especie, ya que poco importa la procedencia si lo que se afirma está puesto en razón.

de Noviembre al 21 de Diciembre.

La justicia y conveniencia de tal idea no puede discutirse y el mayor argumento a su favor ha sido la resolución del Consejo que con agrado concuerdan.

Y junto a esta modificación ya anunciada, es necesario establecer también en el reglamento, la prórroga correspondiente a los exámenes del mes de Febrero.

Desde tiempo inmemorial se viene, así una idea, recordándose, pero también así tres años se obliga a los estudiantes a llevar a sus asignaturas idénticos dictados.

¿Para qué conservar pues en vigencia una asignatura que la práctica y la costumbre de tanto tiempo, han talibidad de inconvenientes?

Tiempo es ya que el Consejo se dé cuenta de que el Decano ha derogado la disposición reglamentaria que se leña en el mes de Febrero la realización de los exámenes complementarios, los cuales deben ser programados reglamentariamente para el futuro, en la primera Sesión de Mayo.

Nuestras columnas

ACCION UNIVERSITARIA ofrece sus columnas a todos los estudiantes de Derecho, que deseen hacer salir su palabra frente a los distintos agrupamientos y organismos universitarios.

En todo momento, lo de ser escrito bajo la pluma de un estudiante, es medio para que todo el mundo y toda época viva fundamentalmente llegue al conocimiento público de profesores y estudiantes, sirviendo así la guerra que una mala comprensión de los fenómenos jurídicos, ha llevado a mantenerse y mantenerse entre ambos herencias vivas de la Universidad.

Necesariamente aquí, pedimos y debemos repetir las palabras que hicimos al frente del artículo de presentación en nuestro número inicial.

"Por sus asuntos políticos, es un capítulo de presentación, en el fondo de todos los conatos de Derecho que se suscitan antes que el entendimiento doctrinario, y para quienes la Universidad tenga una función de línea más alta que la de crear profesionales solitarios, a ciertos grupos, servirán alguna vez, — en la preparación de una cátedra o de un curso, — a los estudiantes, más allá de los Códigos — la conciencia jurídica a que está su propio el dictado de Derecho."

Andrés H. Lorena Acevedo

NIETRO HOMENAJE

El Centro de Derecho y la sección de los distintos homenajes recordados



Uno de los miembros de Lorena Acevedo, colocando el retrato del inolvidable compañero en la sala de sesiones.

En la primera vez que tributamos un homenaje de esta índole, con lo que quedaba expresado toda la significación y el valor con que se le asignamos.

Las entidades como la nuestra han mantenido, para el desarrollo de su acción, mucho más de un patrimonio moral que de un número numérico. Hemos organizado considerablemente el primero, vinculado a la tradición del Centro y al alto nombre de Lorena.

Hoy está precedido personalmente el mismo Lorena, el que tuvo todas las virtudes más altas de la juventud. Su nombre será un sello levitable de emoción para el mundo y el ideal, hacia la vida limpia de todo último inferior, hacia el entusiasmo genuino, el noble alto y desinteresado en la acción, la espontaneidad de la cultura, la vivacidad y la gracia de la inteligencia.

Fue, como quien el Maestro, poseedor constante de la fuerza humana que llevaba en su espíritu. Hoy está, pues, en nuestro lugar Lorena, como

símbolo de juventud incesantemente vivida, de alma de emoción purificada por la bondad, sostenida por la esperanza, perfeccionada por el amor.

Lea "La Mañana"

Proposiciones estudiantiles aprobadas por el Consejo de la Facultad de Medicina, actualmente en vigencia.

1. Sección Pública del Consejo
2. Asistencia libre.
3. Libre elección de profesor.
4. Docencia libre.
5. Provisión de cargos técnicos por concurso.

Proposiciones estudiantiles aprobadas por el Profesorado de Medicina.

1. Anonimia Universitaria.
2. Control del profesorado.
3. Revisión de programas de cursos y de exámenes.
4. Modificación en el plan de enseñanza de algunos asignaturas.
5. Cambio de ubicación de asignaturas en el plan general.
6. Coordinación de la enseñanza de algunas materias.
7. Creación de clínicas.
8. Humanización de exámenes.
9. Régimen de la Biblioteca de la Facultad.
10. Material de enseñanza, etc., etc.

Por su parte el mencionado centro de estudiantes "Artes" también ha sido convocar en una Sesión de programa, sesiones, sus actividades de reforma y mejoramiento Universitario. Hecha aquí:

1. La autonomía universitaria en toda su amplitud: didáctica, económica y administrativa.
2. El aumento de la representación estudiantil en los Consejos Directivos de las Facultades y las reuniones de profesores y estudiantes.
3. La reforma radical de los planes.
4. La docencia libre: libertad de enseñar y los cursos libres: libertad de aprender.
5. El mejoramiento económico y la subsistencia, mediante la obra y el consumo del profesorado.
6. La abolición de las cuotas escolares.
7. La creación de la Facultad de Filosofía y Letras.
8. La reglamentación de la facultad social de la Universidad.

Desde la idea de "La Mañana" afirma que las entidades estudiantiles están interesadas para realizar programas de organización universitaria.

Programas

Son varios los programas de Países, que se encuentran agitados. Los estudiantes luchan con distintos intereses por promover los de alguna materia, porque así se hallan en los Anales

de la Universidad, y se dejó al arbitrio de un sistema considerablemente, como ocurre con los de muchas universidades, son verdaderos fideicomisos.

Conviene que las autoridades designen la imprenta inmediata de los que filian y de aquellas de que ésta por reserva en Teoría, a fin de que los estudiantes cuenten con ellos ya desde comienzos del próximo año escolar.

Los derechos de título

No obstante haberse aprobado los derechos de matrícula, actualizados una ley que establece categorizaciones, como un postulado de justicia, la enseñanza gratuita, — sin subsistir los derechos de título, que existen a estas elevadísimas, para extenderse a ellas, sería gravoso para los estudiantes, como un gravoso para el legislador. Y los derechos de título, resultan más odiosos desde que se aplica indistintamente a estudiantes pobres y ricos, como lo que se conoce entre nosotros.

Urge esperar la última palabra universitaria. Las mismas razones que impiden la liberación ya mencionada, militan en favor de ésta.

Queda señalado a los señores legisladores una sesión de sesiones una ley justa.

Vistas Fiscales

Dr. R. SAVAJES LABO

Los estudiantes de la Facultad de Derecho, cuentan desde hace unos días, con la importante obra del Dr. Roberto Lavagna, titulada "Vistas Fiscales", que editado por los señores de La O de Febrero de 1921, ha sido cuidadosamente impreso en todos los círculos jurídicos del país.

El "Centro Estudiantil de Derecho" recibió repetidas gestiones ante el Ministro de Instrucción Pública Dr. Bazzano y el Consejo Nacional de Administración, con el fin de poder obtener para cada uno de sus asociados, un ejemplar de esta obra, que por la importancia de la documeniería y la doctrina en ella contenidas, se hace completamente necesaria para todos aquellos que se dedican al estudio de las ciencias jurídicas, las que en su momento servirán en verdad un propósito de posibilitar, dado el elevado precio a que se vende en nuestros librerías.

Nuestras gestiones, después de obtenerse a instancia expresa, resultaron totalmente infructuosas, pues en estos elevados organismos del gobierno, se son poderes, frente a nuestra justificada súplica, solicitudes inasibles.

Considerando el Dr. Savajes Labo del deseo de los estudiantes, ofreció generosamente su ayuda material para que los estudiantes pudieran obtener sus ejemplares, sin prácticamente costo, fuera de dinero, al menos a un precio reducido que sirviera al alivio de todos los interesados.

Desde las columnas de "Acción Universitaria" son contemplados en distintos días, el público, una hermosa foto del Dr. Roberto Lavagna que lo hace acreedor, que sea más, el agradecimiento y al aprecio de los estudiantes de Derecho.

La solidaridad estudiantil

NOTA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA

Ecos de la Conferencia del Dr. Regules

Con grande satisfacción observamos a la publicación la hermosa nota con que la "Asociación de los Estudiantes de Medicina" se adhirió a la conferencia que patrocinada por el "Centro Estudiantil de Derecho" dió en nuestra Universidad el Dr. Darío Regules y que tanto nos honra ya al elevar en nuestros círculos intelectuales.

Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Señor Presidente del "Centro de Estudiantes de Medicina", Dr. Martín Estigarribia.

Señor Presidente:

Con mucho agrado, se que conozco desde de la amable nota, por la cual la Comisión Directiva del Centro de los dignos Presidentes, honra a la Asociación de los Estudiantes de Medicina, invitándola a concurrir a la Conferencia que el Dr. Darío Regules pronunciará hoy en el Salón de Actos Públicos de la Universidad.

En consecuencia queda para esta Comisión, tomar esta nueva oportunidad para considerar los estrechos vínculos que ya van a nuestras instituciones y resulta tanto más simpático este hecho cuanto el motivo que lo inspira, es un ideal que para toda la juventud uruguaya es el entusiasmo de su espíritu legítimo y que agrada cordada en su signo vital.

Los Compañeros de Derecho saben, que la Universidad es libre y autónoma, ha constituido siempre para los dirigentes de esta Asociación una de sus más nobles aspiraciones y que, comprometido fundamentalmente los intereses incesantemente que oportuno

para la enseñanza superior adecuada, no han omitido esfuerzos para conseguirlo.

En su pensamiento, que los grandes intereses que unen los distintos establecimientos de enseñanza, solo se ven olvidados cuando sus dirigentes, profesores y estudiantes, desprecian de agotarse y actúan tan solo de realizar el fin, sin hacer un esfuerzo en la senda fructífera del trabajo.

Y esto, que es algo más que una virtud del espíritu, podrá llevarse a la realidad, cuando los corrientes juveniles y los modernos ideólogos destruyan las viejas organizaciones desgastadas por el tiempo, e impongan sus postulados nuevos.

Y es necesario e imprescindible que tal cosa suceda, sin cuando dilaciones, en esta batalla con los ideólogos del pasado, que no quieren renunciar a su libertad e independencia de la época en que viven, y como no podrá serlo nunca, la juventud, que lleva consigo el canal severo de su conciencia, podrá imponerse ampliamente al pensamiento y a la rutina.

COMPAÑEROS DE DERECHO. — Al transmitir nuestros felices augurios a la Asociación de vuestro centro, que se unieron que un reconocimiento que los Estudiantes de Medicina, están siempre dispuestos a secundar vuestra acción. Vuestra gratitud sea la que los señores, ya que la familia se unen en un abrazo indisoluble.

Afectuosamente,

H. G. Pichón

Pta. de Varso

Lorenzo S. Masello

Montevideo.

Los estudiantes en los Consejos Directivos

¿CUAL SERA SU EFICACIA?

UNA OPINION DE BELTRAN

En todos los círculos universitarios suscitase el asunto del día, el proyecto de reorganización de la Cámara de Senadores por el Dr. Narandó, en el que, modificándose la ley orgánica de la Universidad, se permite que en establecimientos de alta enseñanza represente a sus compañeros en los distintos Consejos Directivos de las distintas Facultades.

En tema que se presta y se ha prestado ya a grandes y apasionadas discusiones, amada en su haber con opiniones valiosas y las más entendidas entre los intelectuales que en nuestro país han prestado alguna atención a las cuestiones docentes.

Hoy poco más del Dr. Van Fregina en su Cátedra de Derecho expresa sus entusiasmos tal idea señalando como imprescindible necesaria una reforma, y al Dr. Darío Regules en la brillante conferencia que pronunció en la Facultad de Derecho bajo el patrocinio del "Centro Estudiantil de Derecho" demostró sus argumentos definitivos casi irrefutables y benéficos para la labor educativa y docente de un Consejo en que la voz de los estudiantes pudiera tener libremente expuesto su opinión al sentir y al pensar de sus compañeros de estudio.

Hoy, es toda la Comisión de Instrucción Pública del Senado, la que aconse-

ra, una reforma designada como el Consejo de esta Facultad, está en abierta oposición con el sentir de los estudiantes. — (Aprobados).

Es que para que interpretas, solamente sus aspiraciones, es necesario que los representantes tengan el carácter, se aplica en el mismo caso de la juventud una representación obrera. Por tanto entrará a ser medio para las cosas de distinto modo.

Si los representantes que en estos casos es que se han puesto en pedo los intereses estudiantiles con otros intereses ajenos, como el que el aumento reclutamiento, cuando el Poder Ejecutivo, en sus incalificables acciones, — (No aprobados).

— Invada las faenas universitarias, y sobrevenga la autonomía de la norma los representantes de los estudiantes no levantados la voz para defender las faenas de la Universidad.

Señor Beltrán. — Muy bien. Digo que los estudiantes van a ser en los Consejos, — naturalmente a la que los representantes tengan el carácter de la cuestión, — un elemento moderador.

Los estudiantes que se eligiera para los Consejos son aquellos que tal es su carácter, que no son homogéneos, indistintos, estudiantes de los últimos años, que en realidad son hombres y están por terminar su carrera. Van los que tienen verdadero prestigio entre sus compañeros.

Ahora bien, ¿qué podrá hacer como elemento moderador, un espíritu de un estudiante en un Consejo donde están tantos personas más?

Además, yo digo que va a ser el elemento moderador por estar el representante estudiante va a los Consejos, llevando todas las impetuosidades y todas las exigencias de la juventud.

Bien. Ya está representada su idea y justicia. Las personas conexas de otro, producen que integran la autoridad universitaria, lo discuten, lo demuestran su idea, lo prueban su error, lo demuestran su exageración, como el estudiante más convencido de que sabe lo que pide, no se jacta, y al mismo se encargará de decir a su propio compañero, que no son razonables sus aspiraciones, que son exageradas.

Además, como digo, no habrá acuerdo en una vez frente a haber, al tanto como se hará así, si no tiene razón, es muy difícil aplazado por el Dr. Narandó y la reforma de los elementos que forman el Consejo. Es lo que tenía que decir. — (Aprobados).

Estudiantes de Derecho. Próximamente la Universidad entrará, será sometida a importantes reformas. Es oportuno que en esa obra capital la voz de los estudiantes, exponga su opinión serena y decidida, siendo para ello tan deseable que sea reconocida favorablemente por el senado.

La agrupación junta al "Centro Estudiantil de Derecho" es el imperioso deber del momento.

De actualidad

Creemos oportuno transmitir algún extracto de un editorial de "El País", en que se hacen interesantes declaraciones sobre algunos de los múltiples detalles, de que adolece buena parte del actual profesorado universitario, en especial el que ha sido

presentadas por los estudiantes de Medicina a las Reuniones del Profesorado, y se convencerá de la capacidad esencial para formular propuestas que no son "ensabonadas". Y hace esperar que no sea así, el hecho de que el Consejo de la Facultad de Medicina, presidido por el Dr. Riccardi, aceptó, en buena parte el presentado por los estudiantes.

Dejamos que continúe El Señor. "Puede avanzar sin temor de errar, que ha sido su más grande del error." "Siempre estudiando las experiencias de la autonomía universitaria. Con mayor motivo intervendrá una vez que esa autonomía está vigente. En el Estatuto aprobado últimamente en la Universidad de Buenos Aires se re-

sume la necesaria representación de los estudiantes estudiados en "sus facultades y escuelas, línea es "de los estudiantes a intervenciones "de carácter extraordinario, en las "diferencias y medidas que se relacionan con la mejor atención de la "marcha de la Universidad."

ción de los Consejos, sino los que piensan y resuelven los problemas de "ordenamiento, que se resuelve en la "marcha de la Institución, sea individualmente o mediante.

En segunda instancia, se prevé que los profesores y los alumnos piensan alguna vez en los problemas de "ordenamiento de la Facultad de su Universidad. En la hora actual, todos son miembros lo "tardar, que no impide que el "problema de la autonomía sea, realmente, el "problema de la autonomía de la Universidad. El profesor y el estudiante deben "discutir, renovar la pedagogía univer-

¿CONSEJOS DE ANCIANOS?

A continuación "No es posible, por supuesto, que "sea ley la necesidad de que los "organismos directivos de la Universidad, desde un lado, y los "docentes, sea introducir en ellos una "jerarquía de los poderes y de la "responsabilidad que están llamadas a "corregir, a reemplazar, a estimular, pero que "no es un asunto de hecho de necesidad, "que establezcan la marcha segura "y serena, y las orientaciones directivas "de las enseñanzas y tanto en "sus pedagógico y administrativo."

Más que la pasada jornada que tanto "se lamenta, se de temer la paciencia "y la lealtad de los Consejos integrados "entusiastamente por profesionales, que "actúan en general que hasta con "suavidad para administrativa y lris, sin "abandonar jamás su entusiasmo si se "apropiada, al siquiera por elementales "razones de conservación como en el "caso de la autonomía, cualquier "cambio han resuelto la carga de no-

Estados, vigencias, y en el "caso de un "manejo del desarrollo de los cursos, desde el futuro, dejando que cada "profesor gobiernan en forma "institucional, como si el pedagógico de "la enseñanza superior hubiera alcanzado "un estado de libertad más allá del "bien y del mal.

Tenemos derecho de exigir de las "autoridades universitarias algo más "que un gesto regular de la labor "académica, sino que "procuran "de haber respetado la tarea de labor "que hay que tenerlas siempre que "no dominar absolutamente una "belleza orgánica, a cargo de personal "artístico. — Puede limitarse como "ha sido el artículo "sobre regular, "metódica y concienzuda de los "cursos universitarios."

Por el proyecto del Dr. Maronati se "establece que el delegado "estudiantil "difiera ser del último año; se hay, "poco diferencia substancial con el "último año, desde el punto de vista "de las obligaciones de experiencia "y pasión juvenil que forma el "proyecto. Si dentro del régimen actual "puede ser delegado un abogado recién "graduado, claro está que aquellas "exigencias se se dirigen especialmente "contra la reforma propuesta, sino "más allá, contra la posibilidad de que "se integren los Consejos con delegados "jóvenes. La medida más indicada "sería entonces — dentro del criterio "de "La Mañana" — establecer un "régimen de edad para el ingreso a "determinadas corporaciones. En la "condición que lógicamente debe de haber, "se el cargo formulado se refiere a "la vejez de la juventud. No sabemos "si el estudiantado habrá querido "llegar a tanto.

Entendemos que lo único que puede "salvar la organización universitaria "del ensimismamiento, es, precisamente, "su integración profunda, por los "aportes nuevos. "Esta iniciativa es una experiencia "necesaria — además también "La Mañana" — que señala un "período "punto de partida, de cursos "intelectuales y modalidades propias, es "diferenciación teóricas."

La autonomía universitaria

PROYECTO DEL Dr. DARDO REGULES

NOTA DE LA REDACCION:

Este proyecto fue presentado por el Dr. Regules al Consejo de la Facultad de Derecho en su carácter de delegado de los estudiantes.

Para el estudio de esta cuestión, se ha formado un subcomité, lo que ha impedido la realización de una gran Asamblea Universitaria a cuya causa estaría la misión de llevar al seno del Poder Legislativo la palabra de la Universidad en un importante asunto.

El problema más interesante y urgente que nos ofrece la actualidad universitaria es el problema de la autonomía.

El proyecto general ha sido incorporado a la Comisión de la República. Pero esa comisión legará a ser una comisión vitalizada por la cultura del País, a una simple declaración vana y oscura, — según se reduce la ley que ha de dar sentido concreto al presente constitucional.

Lo cierto es que se juega en una sola jornada todo el futuro de la nación, en el trato de parte de la Universidad educativamente a la Universidad libre, de un organismo dependiente del Ministerio de I. Pública, a una institución autónoma, de realizar el gobierno de la casa, a la de a dentro de sus claustros.

Y no obstante ser tan vital el problema, y estar unido a una de las grandes direcciones de la pedagogía actual por tanto, ha habido una institución totalmente indiferente al desarrollo, — donde al una sola vez se ha estado para señalar, al una sola resolución se ha sido, prácticamente para remediar, y en su realización en la Universidad. Hemos intervenido, lo que se acumula a la larga experiencia, para demostrar que la Universidad administrativa no tiene ningún tipo de importancia real, al menos siempre que se libre.

El proyecto de ley que aquí tratamos se origina en un ante proyecto preparado por el Ministerio de I. Pública, que no era una cosa sino una reglamentación de aplicación ante el Consejo de Administración.

La Universidad, — como realidad vital — se está en sí para nada. Es solo-proyecto del estado y modificable por el Consejo de Administración, y reside, luego, al Parlamento. Allí está, en las carpetas de la Comisión de Instrucción Pública, — en que la larga materia, según entendemos, más que la llamada por sí misma buena voluntad del Señor Rector de la Universidad y del Consejo Central, un simple forma privada.

Ya entiendo que las cosas no pueden seguir así, y propongo que el Consejo de la Facultad de Derecho se dirija al Consejo Central solicitándole dos cosas:

1.º — Que concurre una reunión de facultades y escuelas de todas las facultades superiores, — según la reglamentación corriente en esta clase de reuniones, — para estudiar preliminarmente el tema y programar las acciones concretas de la Universidad.

2.º — Que se reúna ante el Consejo Legislativo solicitándole que la Universidad sea una antes de resolver el problema.

Ya atribuyo a esta reunión, la más importante propiamente en todas las órdenes de la Universidad.

Frente al problema concreto de la autonomía, creará una vez con la mayoría y promueva su resolución. La fórmula que surge patrocinada por todo el claustro universitario, tendrá todas las expuestas. Llegamos por el debate y por el estudio, a una fórmula tangible y concreta, sostenida por un enorme caudal de opiniones, suscitadas y serias. Ya sobre la realidad, ejercerá una acción más natural y efectiva, actualizando el problema, y resolviéndolo en sus términos prácticos.

3.º — que se una sola vez se pueda renovar los votos, sino se presenten, al menos de las resoluciones, el ambiente de estancamiento y de interés que le de la actualidad de los problemas.

Más allá del problema concreto, la reunión que se proyecta es de valor más efectivo.

Para mí, — y así lo he sostenido en distintas ocasiones, — la soberanía refulge únicamente en el claustro, y la Universidad legará, después de más o menos tropiezos a lo que es ley, y ha sido siempre, el sistema inicial de toda organización universitaria: Todos los poderes constituidos se originan dentro de la casa, y por consiguiente de los que en ella, trabajan y actúan.

Sea ésta o sea una posibilidad beneficiosa, — siempre será la reunión de profesores y estudiantes en forma libre, facultativa de gobierno, y de buen gobierno de la Universidad. Con facultades distintas, o simplemente consultivas, — una reunión realizada en forma periódica, donde estudiar y discutir los temas y problemas fundamentales de la casa.

La Universidad administrativa no la necesita. Cada estudiante es un empleado público. Cada estudiante es simplemente un aspirante al título, que concurre y se somete al plan oficial, que se inscribe en su matrícula. Pero así tenemos estas universidades apáticas, donde maestros y discípulos cumplen, son criterios estancados, la concurrencia vital a su clase, y nada más.

La Universidad es otra cosa. En esta clase de estancamiento, donde luego, y ante el profesor como el discípulo se deben sentir siempre visitantes de la casa, sino concurren en un orden de casa, cuya solución basta o nada es en su vida su responsabilidad. Para eso, se debe ser sólo vivo en la abso-

lución de los votos, sino se presenten, al menos de las resoluciones, el ambiente de estancamiento y de interés que le de la actualidad de los problemas.

Por fin, ha sido punto de vista crucial. La ley vigente de 1919, — una doctrinada, los quevarnos se resuelve bastante, — nos trae cinco facultades autónomas, indiferentes, entre sí, cada una marchando por su lado y a gusto, sin tener ninguna, efectos "estancados. Esto es lo que la acción de la Universidad. La Universidad es una unidad, una personalidad sobre la necesaria dispersión de sus facultades, hay que crear la idea de la unidad, de la moral, del ideal y del esfuerzo dirigidos. En esta situación, se hablo Universidad única, aunque multiplicamos los institutos, las facultades y las clases. Para bien sea realidad, — y las que se renque luego pedregales, los quevarnos se resuelve los problemas de la Institución integral. No será el estudiantado de Medicina, o de Derecho, de Agronomía o de Ingeniería, al "estudiante de cada Facultad diferenciada, "por que trata a dar su voz, y que será, — sea simplemente el estudiantado, y el estudiante, miembro de la Universidad, y colaborador de un sólo esfuerzo de cultura y de experimentación intelectual.

No son conceptos de unidad, la Universidad no tiene, sentido alguno.

Dejo así apuntados las primeras razones en que fundó este escrito, resolviendo el problema a la "Praxis de consideración del Consejo.

Palabras amables

La aparición del primer número de ACCION UNIVERSITARIA ha sido recibida con inagotables muestras de entusiasta aprobación, no sólo en los claustros de la Facultad de Derecho, sino también en otros los donde se venía exteriorizando, que es el caso a la totalidad estudiantil manifiesta cada día más fervoroso y decidido.

De todos ellos, han llegado hasta nosotros halagadores augurios, que es nuestro agradecimiento.

Para también nuestros palabras de reconocimiento a los distintos órganos de la Prensa nacional que nos han depositado generoso atención.